



DECRETO N° **1896** /

TEMUCO,

03 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 28.11.2019 presentada por IMPORTADORA MASSMANN LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27283
Actividad Económica	: ALMACENAMIENTO Y VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y HERRAMIENTAS
Código Actividad	: 514.320
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ZIEM N° 2041
Nombre Del Contribuyente	: IMPORTADORA MASSMANN LIMITADA
Rut	: 76.025.006-6
Nombre Rep. Legal	: LUDERS RASCHEYA CHRISTIAN ADOLFO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 28.11.2019
Otorgación N°	: 399
Fecha Otorgamiento	: 28.11.2019
Rol Avalúo	: 703 -3

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 HAA/GRA/ner
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS